Expedientes N°s. 14003/17 – 14555/17

Acta N° 17 de fecha 20 de marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 9.-

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2018 – PARA LA ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE PUERTAS METÁLICAS CORREDIZAS AUTOMATIZADAS PARA LA TESORERÍA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 340.182 – CANCELACIÓN.-

VISTO: el informe GG.CEO.SE. N° 9/18 y el memorando GG.CEO.S.E. N° 15/18 del Comité de Evaluación de Ofertas fechados el 6 de marzo de 2018; el Acta de Apertura de Sobres N° 3/2018 de fecha 1 de febrero de 2018; los memorandos DTES/DIR N°s. 3/18, 39/18, GOP/GER N° 4/18 y las providencias GOP N° 30/18 y SGGOF N° 15/18 de la Sub Gerencia General de Operaciones Financieras de fechas 5, 8 de enero, 2 de febrero y 1 de marzo de 2018; las providencias, las notas UOC_DPE N° 6/18, UOC N° 11/18 y los memorandos UOC.DCMe.SCD Y FF N°s. 3/18 y 34/18 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 8, 10 de enero, 2 de febrero, 2 y 8 de marzo de 2018; la providencia de la Presidencia de fecha 8 de marzo de 2018; y,

CONSIDERANDO: que, por informe GG.CEO.SE. N° 9/18 de fecha 6 de marzo de 2018, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el resultado del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2018 – PARA LA ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE PUERTAS METÁLICAS CORREDIZAS AUTOMATIZADAS PARA LA TESORERÍA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 340.182 en el que expresa: IV. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: que, por memorando DTES/DIR N° 39/18 de fecha 1 de marzo de 2018 el Departamento de Tesorería, área técnica responsable del presente llamado, solicita la cancelación del llamado de referencia, en razón de las siguientes justitificaciones técnicas con relación a la estructura metálica de las puertas corredizas automatizadas *"...se pudo constatar con mayor precisión que las mismas poseen la particularidad de ser anti choques y antibalas, con nivel de seguridad superior a "IV", y su interior se halla conformada por perfiles "U" de chapa calibre 14 multicapas (6) que no fueron contempladas en el llamado en cuestión". "En ese sentido, esta Área Técnica considera que ha surgido la necesidad de replantear y modificar las especificaciones técnicas del presente llamado a contratación, con el objeto de incorporar requisitos que inicialmente no estaban previstos, pero que resultan indispensables para satisfacer adecuadamente las necesidades de la Institución."*. El Comité de Evaluación de Ofertas, en base a las observaciones realizadas por el Departamento de Tesorería, área técnica responsable, considera que existen circunstancias técnicas debidamente justificadas que confirman la necesidad de modificar los términos del Anexo C – Especificaciones Técnicas de la Carta Invitación del presente llamado a contratación, a los efectos de replantear los requerimientos y de esta manera, satisfacer adecuadamente las reales necesidades de la Institución, razón por la cual la cancelación del llamado se ajusta a los presupuestos legales establecidos en el Art. 31 de Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". V - CANCELACIÓN DEL LLAMADO – MARCO LEGAL – "Artículo 31 - CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN: las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación

GERARDO M. MEZA CÁCERES
Secretario General

RI
CANCELACIÓN
LLAMADO – ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE PUERTAS – BCP
AÑO 2018

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por vschae SGGAF - GPI 27/03/2018 13:01:20

Expedientes N°s. 14003/17 – 14555/17

Acta N° 17 de fecha 20 de marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 9.-

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2018 – PARA LA ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE PUERTAS METÁLICAS CORREDIZAS AUTOMATIZADAS PARA LA TESORERÍA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 340.182 – CANCELACIÓN.-

los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"...VI. RECOMENDACIÓN: con base en lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda al Directorio proceder a la cancelación del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2018 – PARA LA ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE PUERTAS METÁLICAS CORREDIZAS AUTOMATIZADAS PARA LA TESORERÍA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 340.182, en virtud al Artículo N° 31 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

R E S U E L V E:

1°) Cancelar el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2018 – PARA LA ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE PUERTAS METÁLICAS CORREDIZAS AUTOMATIZADAS PARA LA TESORERÍA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 340.182, en virtud a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", por el fundamento expuesto en el exordio de la presente Resolución. ----------

2°) Instruir a la Gerencia General a iniciar los trámites administrativos correspondientes, para la realización de un nuevo Llamado del procedimiento cancelado en el artículo precedente.---------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

FDO.: CARLOS FERNÁNDEZ VALDOVINOS.-PRESIDENTE.-
ERNESTO VELÁZQUEZ ARGAÑA.-CARLOS CARVALLO SPALDING.-
JOSÉ CANTERO.-DIEGO DUARTE SCHUSSMULLER.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

GERARDO M. MEZA CÁCERES
Secretario General

RI
CANCELACIÓN
LLAMADO – ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE PUERTAS – BCP AÑO 2018

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por xschae SGGAF - GPL 27/03/2018 13:01:20